

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****30534** *SANTASUSANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del RD Legislativo 1/2010 de 2 julio 2010 (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), se comunica, a los efectos oportunos, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Santanusana, Sociedad Anónima" celebrada con carácter de universal el día 22 de noviembre de 2012, ha aprobado por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 319.251,20 euros, pasando de la actual cifra de 638.562,50.-Euros hasta la nueva cifra de 319.311,30.-Euros euros, mediante la amortización de 10.624 acciones propias, las números 1, 2, 5 a 5.064 y 10.126 a 10.375 y 10.626 a 15.937, todos incluidos, que la sociedad tenía en autocartera. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, según lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 22 de noviembre de 2012.- Administrador solidario, don Jordi Santanusana Codina.

ID: A120080385-1